

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 17 de Junio de 2019

NÚM. 73

2

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

Convenio de Coordinación en el Marc	co del Sistema Nacional
de Seguridad Pública	



Dirección del Periódico Oficial Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma. Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaria de Finanzas y Administración Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamient Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado. (Se ubica na Av. Lazaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puerte, Morcila, Mich.). Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaria de Finanzas y Administración. Presentar el documento con tres disa hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Soporte en CD, en formado "WORD". Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaria de Finanzas y Administración. Presentar el documento con tres días habiles de anticipación a la fecha de públicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.

Autorizado por la Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente del Soporte en CD, en formado "WORD".

Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaria de Finanzas y Administración. Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en bojo membretada.

Copia simple del Acti Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).

Firmado por el representante legal.

Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.

Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.

Soporte en C. p. nórmado "WORD".

TENTAMENTE

MICHOACĂN

— Está en ti

Fabachin, # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099, Morelia, Michoacán Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84, Periodicooficial@michoacan.gob.mx www.michoacan.gob.mx







presente Convenio con los servidores públicos que lo asisten, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 47, 60, 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 8, 9, 11,12, fracción I, 14, 17, fracciones I y II, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracciones I y II, 11, 18 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán

- Ξ. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio.
- **=** Para todos los efectos legales relacionados con el presente domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente Código Postal 58000, Morelia, Michoacán. Convenio, señala como su número 63, Colonia Centro,
- Ħ DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE
- .1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan
- III.2 Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ("FASP") previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las





SECRETARIADO

DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y PESOS 50/100 M.N.). SIETE

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante del presente Convenio.

observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO" instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 de la Ley acciones, Coordinación Fiscal, metas, conceptos y 5 ENTIDAD FEDERATIVA" recursos asociados de los destinará Programas con Prioridad recursos del Financiamiento Nacional

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; recursos del "FASP" Acuerdos ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y Federativas respectivos de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus entes públicos, previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios fiscalización previstas en la "Ley General"; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de pertinentes, disponibles en cuanto eficiencia, ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos de evaluación aplicables eficacia, economia, entes las y los Municipios; previstos en el artículo Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables disposiciones para el ejercicio, públicos, previstos en a precio, los principios para transparencia y honradez que aseguren las a calidad, financiamiento, oportunidad los recursos 134 de la a Ley control, Constitución Política de los federales, a de programación, presupuestación, Disciplina Financiera de las del "FASP" observando los vigilancia, información, previstos en las disposiciones en materia de < demás mejores condiciones ฉ Ley Estados Unidos circunstancias evaluación criterios Entidades ejercicio മ

S deberá proporcionar toda la información que se requiera federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, PARTES" acuerdan adquirir de manera consolidada los bienes economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, Con el objeto llevar a cabo la administración de los recursos del "FASP" con eficiencia, Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no Técnico que forman parte de este Convenio, siempre que se se y los servicios señalados en el contrapongan "LA ENTIDAD aseguren al oportunidad y demás) a la legislacion D FEDERATIVA" la legislación Estado eficacia, , "LAS las

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

-Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales Cumplir con lo señalado en el artículo 7 Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás disposiciones aplicables el artículo 7, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley fracción IX del Presupuesto de Egresos para la Administración Pública de los



Y PROTECCIÓN CIUDADANA 42



SECRETARIADO

- = rendimientos podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y General de Contabilidad "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no
- ≡ efectos de Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para legislación local y federal. la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la
- ⋜ Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercio Aplicar los recursos del "FASP" Fiscal 2019 para el Ejercicio
- < 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, no hayan sido devengados por sus entes públicos De plazo referido Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el hayan sido pagados, tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, con los recursos del "FASP" Ley General de no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades dederativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de nero de 2020, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al diciembre del ejercicio fiscal 2019 se hayan comprometido o devengado pero que no Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesoreria de que al 0
- ≤ Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) So el Anexo Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en Criterios Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo
- ≦ erradicar los delitos en cometida por particulares, dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia atendiendo a Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Orientar las localizadas, < acciones del personal policial a la búsqueda de personas desaparecidas esclarecer en materia de así como los hechos, le desaparición forzada de personas y desapario los delitos vinculados que establece la Ley General así como para prevenir, investigar, desaparición sancionar en 0

- ≦ Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establecido por el artículo 62 Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de SECRETARIADO" el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar a 0
- × como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los artículos 34, 41 y 44 de la Ley para la Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, Medidas de Prevención, Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- × Convenio, General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Informar mensual y trimestralmente como movimientos a que Ę. presenten SECRETARIADO" las cuentas മ través bancarias de ā específicas Dirección



Y PROTECCIÓN CIUDADANA



ejercido y pagado. El Gobernauoi ue La Lincia. Como responsable de Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes proporcional presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas crendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devenga ejercido y pagado. El Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá designar a Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance que presenten cuentas productivas específicas efectuadas con devengado, verificar Sol

- ≚ correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO" Enviar adjunto മ su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales
- ¥ (FASP) conforme a los Criterios Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información Fondo de Aportaciones para la Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- ¥. formatos que al efecto establezca Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos 4
- × asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, Publicar en su página de Internet, la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el avance en el ejercicio de los recursos que le en términos de los artículos 48 de
- ž Coordinación Fiscal Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de
- Ž. contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso y IV del Código Penal Federal. Trigésima exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP" colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con a fin de
- × E con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Establecer uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee medidas de revisión < control permanente para garantizar ninguna

- XIII. De conformidad con lo dispuesto en los artículos podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables municipales, para el cumplimiento de manera conjunta Estados fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, con las Instituciones de Seguridad Pública realizar cuando así se requiera, los fines de 7, fracción X, de la "Ley la seguridad pública, en cuyo caso, las acciones y operativos de federales y, General" en 40 se
- × Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes

42



× aplicación de los recursos del "FASP" Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas v acciones Estatal de de Seguridad Pública a verificación sobre a

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Seguimiento será el responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP" parte de "EL SECRETARIADO", el Titular de a Dirección General de Vinculación ~

rendir a "EL de Seguridad Pública será el responsable de los informes mensuales y trimestrales que se Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estata SECRETARIADO" en términos de la fracción X de la cláusula Tercera de este deban

QUINTA. VIGENCIA.

2019, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2019, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

SEXTA. TRANSPARENCIA.

resultados de la evaluación del desempeño de los recursos. Con la finalidad de dar transparencia al SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los ejercicio de los recursos federales del "FASP"

lo previsto en las disposiciones aplicables su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en

presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales asi como

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones







SIGUIENTES **YSTA**, AYLLON, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA SOTELO, PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LA Y LOS CC. JOSÉ LUIS CRUZ LUCATERO, JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA, MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIÉN, RAÚL MORÓN OROZCO, BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, VÍCTOR CÁRDENAS, SUCESIVE
CONSTITUCIONAL, EL C.
DE GOBIERNO, ADRIANA PALOMARES MUNICIPALES, LAS Y LOS CC. HERRERA TELLO, SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. LILIA CIPRIANÇ MANUEL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SU TITULAR, EL C. SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARJADO", REPRESENTADO POR FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN" OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL CONDUCTO EN LO SUCESIVO MATERIA CONVENIO TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, PARTES" MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, SOT MAGAÑA MADRIGAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO Y MYRNA LABINIA ARANDA ORTEGA, ᇛ ESPECIFICO DE MORELIA, LAREDO, ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL DEL MUNICIPIOS SEGURIDAD DE RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LAS SÍNDICAS Y LOS SÍNDICOS "FORTASEG", SECRETARIADO FRANCO GERARDO MARCELLO, FABBRI VAZQUEZ; EL PODER CONFORMIDAD TARÍMBARO, FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR ᇛ SILVANO ADHESIÓN, PUBLICA ERÉNDIRA YURIDIA RAMÍREZ ALBARRÁN, JOSÉ LUIS EL C. PASCUAL SIGALA PAEZ Y LA SECRETARIA QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, APATZINGÁN, MARTIN CON **EJECUTIVO** URUAPAN, ZAMORA **AUREOLES** BETINA A LOS EN CO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO LAS SAMAGÜEY HIDALGO, LA DECLARACIONES ESPINOZA CERVANTES, MUNICIPIOS EN SU CASO, A LAS ENTIDADES SUCESIVO DEL CONEJO, SISTEMA CARDENAS "CONVENIO" LA PIEDAD, ZITÁCUARO, ASISTIDO DEMARCACIONES NACIONAL CLAUSULAS < POR PARA PERALD MERLOS LAZARC CARLOS NORMA EN LO Y LOS POR 四 ᇛ

DECLARACIONES

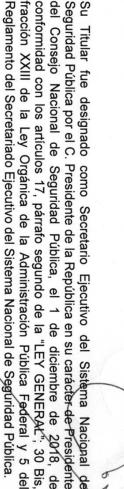
DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ξ disposiciones de la Ley Orgánica de la Administráción Pública Federal el Diario Oficial de Cuarto transitorios del Decreto por el que se reformán, adicionan y dellogan diversas Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octávo, Décimo Tercero y Décimo autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos GENERAL" y 1 del Reglamento del Secretariado a Protección Es un Organo Administrativo Desconcentrado de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a Federación el 30 de noviembre de 2018 Ejecutivo del Sistema Nacional de Secretaría de publicado en Seguridad 17 con







.2

sucesivo "LOS LINEAMIENTOS" ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2019, en lo territoriales desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal subsecuente "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y 5 y 8, fracción XII del Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de agúerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas qu ý 8, fracción XII del Reglamento demarcaciones 2019, en 0

DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE: 4 domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México piso

=

Ξ de la Federación, libre y En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular. Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es parte integrante los Estados Unidos Mexicanos y 11, 12, 13, párrafo primero y 14 de la Constitución soberana en todo lo concerniente a su régimen interior,

II.2 aplicables Administración Pública Centralizada del Estado de Migroacán y demás disposiciones facultades para celebrar el presente "CONVENIO" con los servidores públicos que lo Michoacán fracción I y Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 8, 9, 11, asisten, en términos de los artículos 47, 60, Michoacán de Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de 18 de Ocampo, a partir del 1 de octubre de 2015; por lo Ocampo, la Ley Orgánica de fracción a Administración Pública, 62 y 66 de la Constitución Política 8 del Reglamento 12, fracción l que cuenta con de e Interior Estado de de



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



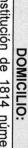
SECRETARIADO EJECUTIVO

..3 Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Pontente número 63, Colonia Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.

DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRÈSENTANTES QUE:

- <u>=</u> Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;15, 111 y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 2o. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán
- 1.2 La Presidenta, los Presidentes, las Síndicas y los Síndicos Municipales Constitucionales de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los 112, 114, 115 y 123, fracción V, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 101, fracciones I y II, 102 y 103 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás disposiciones aplicables.
- **≣**.ω Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

= Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:



Colonia

MUNICIPIO: Avenida Constitución de 1814 número 1,

Apatzingán





SEG OR DAD YPROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG":
Apatzingán	\$18,283,037.00
Hidalgo	\$8,726,615.00
La Piedad	\$12,721,913.00
Lázaro Cárdenas	\$14,138,188.00
Morelia	\$24,244,507.00
Tarímbaro	\$7,101,634.00
Uruapan	\$14,613,015.00
Zamora	\$17,917,232.00 /
Zitácuaro	\$9,502,394.00

CONVENIO", gue: 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como efecto de complementar los recursos necesarios para la realización de<u>l objeto del pr</u>ésente ONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presирuestarios se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios

1

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Apatzingán	\$3,656,607.40
Hidalgo	\$1,745,323.00
La Piedad	\$2,544,382.60
Lázaro Cárdenas	\$2,827,637.60
Morelia	\$4,848,901.40
Tarímbaro	\$1,420,326.80
Uruapan	\$2,922,603.00
Zamora	\$3,583,446.40
Zitácuaro	\$1,900,478.80

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán por municipio en el Anexo Técnico Municipales de "LOS BENEFICIARIOS", respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Ę ENTIDAD formará parte integrante de este "CONVENIO".

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad LOS demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de criterios articulos Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en priterios generales que rigen la contabilidad ciera de los entes públicos, previstos **BENEFICIARIOS**" de 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Fegéración para el Ejercicjo Fiscal 2019; eficiencia, eficacia, deberán ejercer los economía, αn la Ley transparencia y recursos del "FORTASEG" gube/namental y la emisión General de Contabilidad financiamiento, oportunidad honradez que aseguren observando Gubernamental de información las

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEG" disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Naciona presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos transparencia, Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las como para como publicidad, a administración y a sus selectividad y temporalidad, respectivos entes públicos, ejercicio, previstas en los criterios de objetividad, equidad así como para la programación, previstos en a Ley de a Ley de Disciplina Adquisiciones

Con se requiera. aplicable; para lo cual "LOS BENEFICIARIOS" deberán propòrcionar toda la información que Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, servicios señalados en los Anexos Técnicos que forman parte de este "CONVENIO", siempre están destinados, "LAS PARTES" acuerdan adquirir de manera consolidada los bienes y los eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que Adquisiciones, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, el objeto de 134 de la Constitución Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de llevar a cabo la administración de los recursos del Política de os Estados Unidos conforme a lo dispuesto en el Mexicanos, "FORTASEG" a calidad Ley de

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BEN" LOS LINEAMIENTOS", tendrán las siguientes: BENEFICIARIOS". Además de as señaladas en

- Destinar recursos del "FORTASEG" para las compras el ejercicio del "FORTASEG"; transferencia de los recursos en especie, que en su caso determine la Federación par consolidadas, mecanismos 0
- œ Realizar conforme a las anterior; conceptos de gasto que no se disposiciones federales efectúen bajo los aplicables, esquemas previstos a contratación en el inciso de los
- efectos de su fiscalización Establecer cuentas bancarias productivas específicas lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con recursos federales del "FORTASEG" que ē sean para transferidos, a administración asi como los los

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

no localizadas, y Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar









competencia atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de dicho ordenamiento; **Particulares** cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley Genera erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición materia de y desaparición Cometida por

- im Remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de lo establecido por el artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar SECRETARIADO" la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Programa de Prevención del Delito de Tortura, de conformidad con Ē
- т. Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, medidas de prevención, así Periodistas: defensoras de derechos humanos y periodistas, de conformidad con los atículos 34, 41 como investigar y sancionar las 44 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos agresiones de las que sean objeto las personas Humanos
- 9 son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Códigø Penal Federal; de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesjón Ordinaria, celebrada el 18 con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehít solu que <u>e</u>
- Ξ Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciban en sus respectivos presupuestos legislación local y federal; informar para efectos de la cuepta pública local y rendir informes previstos en
- así como el destino y resultados obtenidos de SECRETARIADO" los presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio de los recursos Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a "El Cemprometido, devengado, Municipales de "LOS BENI acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las específicas productivas, presente "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección avance en el General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en e nversión de los proyectos establecidos en el Apexo Técnico del presente cumplimiento de informes mensuales y trimestrales sobre gado, ejercido y pagado. La Presidenta y los Presidentes BENEFICIARIOS" deberán designar cada uno a un Servidor la situación en el ejercicio B objetivos, pretas, de los recursos y su destino Presidenta indicadores y porcentajes S movimientos "CONVENIO" Presidentes

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

lá aplicación de los recu

4a. Secc.







- ے. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- <u>.</u> Incorporar en el sistema de como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados que recibieron los stema de información que opere recursos del "FORTASEG", en "EL SECRETARIADO", a que éstos fueron ejercidos, la fecha en
- ŗ plazos y formatos que al efecto establezca; Entregar SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos

los recursos que les

3

- caso, Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos; en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo operativos de manera conjunta con las Instituciones de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" 40, fracción VIII, de la Ley Estados podrán Unidos Mexicanos, firmar S General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de convenios realizar cuando así específicos conforme Seguridad Pública se requiera, las disposiciones federales y
- Ö con las autoridades competentes Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos

aplicables,

_siguientes: CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en P LINEAMIENTOS" Establecer una cuenta bancaria productiva recursos del "FORTASEG", de conformidad con y otras previstas en específica para la administración de ordenamientos lo dispuesto en el artículo 69 de jurídicos aplicables, a Le) OS

Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" que reciba los recursos de la Federación; rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores General de Contabilidad Gubernamental el monto total del "FORTASEG", incluyendo sus a

Registrar los recursos del "FORTASEG" en su presupuesto e informar para efectos a cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

plazos y formatos Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la informaçión que les solidite en los términos

que al efecto establ lezca;



SECRETARÍA DE SECURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



EJECUTIVO SECRETARIADO



ш Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el confundirse con aquellos que corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna 18 de diciembre de 2015; en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Consejo Nacional

П aplicables; cuyo caso, en su caso, operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, er

Ĭ Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la consolidación del Sistema Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a los recursos del "FORTASEG", y en operativos conjunto de Justicia

con las autoridades competentes

Q

siguientes cantidades BENEFICIARIOS" en términos de los artículos 17, fracción I y 18 de "LOS LINEAMIENTOS" QUINTA .la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las trámites para **TRANSFERENCIA** primera ministración ᇛ LOS RECURSOS. de Sol recursos щ &ECRETARIADO" ir del "FORTASEG" iniciará los "LOS

All of the second of the secon	Zitácuaro	Zamora	Uruapan	Tarímbaro	Morelia	Lázaro Cárdenas	La Piedad	Hidalgo	. Apatzingán	MUNICIPIO
A.	% 6,651,675.80	\$12,542,062.40	\$10,228/110.50	\$4,971,143.80	\$16,971,154.90	\$9,896,731.60	\$8,905,339.10	\$6,108,630.50	\$12,798,125.90	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG":





siguientes cantidades: corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos de los artículos 17, fracción I y 19 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual

MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Apatzingán	\$5,484,911.10
Hidalgo	\$2,617,984.50
La Piedad	\$3,816,573.90
Lázaro Cárdenas	\$4,241,456.40
Morelia	\$7,273,352.10
Tarímbaro	\$2,130,490.20
Uruapan	\$4,383,904.50
Zamora	\$5,375,169.60
Zitácuaro	\$2,850,718.20

ámbito de su respectiva competencia, serán funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" EXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. EL Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. le Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO"/ los responsables de coordinar la operación

<u>0</u> Por parte de "LOS BENEFICIARIOS", el Enlace "FORTASEG" de Apatzingán, el Secretal Ayuntamiento de Hidalgo, el Enlace "FORTASEG" de La Piedad, el Enlace "FORTASE Lázaro Cárdenas, el Enlace "FORTASEG" de Morelia, el Enlace "FORTASEG" de Tarím Tercera de este "CONVENIO" "FORTASEG" de Zitácuaro, serán los responsables de los informés mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos del apartado I de la cláusula Enlace "FORTASEG" de Uruapan, el Enlace "FORTASEG" Zamora y e arimbaro Enla io de de

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estará a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2019, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

recursos OCTAVA.federales TRANSPARENC a finalidad de 百 SECRE TARIADO transparencia hara ejercicio os montos





recursos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los

atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables respectivo "EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" deberán publicar el "CONVENIO" en su medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet,

aportan con el presente "CONVENIO", así como cumplimiento por parte de "LOS BENEFICIARIOS". adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, las medidas necesarias para garantizar e a

participante que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia. comisionen o elaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada NOVENA.-RELACIÓN LABORAL. asignen para el desarrollo de "LAS PARTES" las acciones reconocen que ह्य que correspondan <u>a</u> personal 0

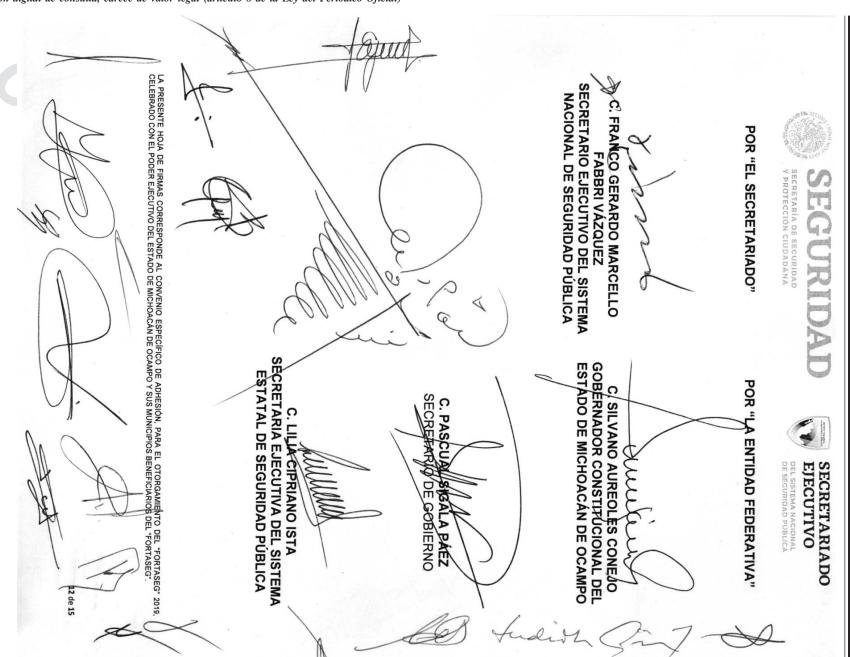
mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichás obligaciones suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuer? reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que djerón origen a la suspensión. establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las "CONVENIO" y su Anexo Técnico, sekán obligaci podrái

"CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el relación con a formalización, interpretación, ejecución < cumplimiento del presentar en presente

México. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Ciudad de

de marzo de dos mil diecinueve afectar su validez, lo firman en trece tantos, en la Ciud y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera Estando enterados "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" ad de México, a los quince días del mes

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



C. ESTHER MARANJO ARMENDÁRIZ SÍNDICO MÚNICIPAL DE LA PIEDAD



PERIÓDICO OFICIAL

Lunes 17 de Junio de 2019.

4a. Secc.



SECRETARIADO EJECUTIVO

POR "LOS BENEFICIARIOS"

C. JOSÉ LUIS CRUZ LIUCATERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
APATZINGAN

C. JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN PRESIDENTE MUNICIPAL DE

HIDALGO

9 ERÉNDIRA YURIDIA RAMÍREZ **ALBARRÁN**

SINDICO MUNICIPAL DE APATZINGÁN

TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO

C. JOSÉ PALOMARES LAREDO

and 176

C. ALEJANDRO

ESPINOZA ÁVILA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD

anciono

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS

C. MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIÉN

C. MIGUEL ÁNGE SÍNDICO MUNIC CÁRD DE LÁZARO LDI SOTELO

Ludish

13 de 15

TO DEL "FORTASEG" 2019

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORG CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCÁMPO Y SUS MUNICIPIOS BENEFIC







SIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA

C. BALTAZAR GÁDNA SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO

C. LABINIA ARANDA ORTEGA SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA

BELING ESPINOZA CERVANTES-SÍNDICO MUNICIPAL DE TARÍMBARO

C. MARTÍN SAMAGÜEY CARDENAS PRESIDENTE MUNICIPAL DE

VICTOR MANUEL MANKIQUEZ
GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE

URUAPAN

C. NORMA ADRIANA MÁGAÑA MADRIGAL SÍNDICO MUNICIPAL DE URUAPAN

C. JUDITH NÁJERA ALVARADO SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAMORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOAGÁN DE OCAMPO ADHESIÓN, OY SUS MUJ PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTA

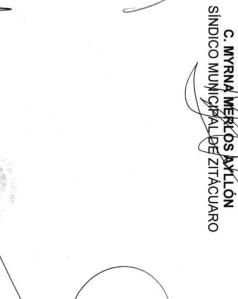
CELEBRADO CON EL PODER EJEO

2









RLOS





